



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Presidencia N° 213-2018-IPD/P

Lima.....12.....de.....octubre...de 2018

**VISTOS:** El Informe N° 000774-2018-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 004019-2018-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, y el Informe N° 003762-2018-UPTO/IPD emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 111-2017-P/IPD de fecha 28 de diciembre de 2017, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2018 del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte por la suma de S/ 210 195 431,00 (Doscientos Diez Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 00/100 soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 231-2018-EF, publicado el 08 de Octubre de 2018, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de S/ 1 535 386,00 (Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis y 00/100 soles) del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte a favor de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y de la Municipalidad Distrital de Mache, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión en infraestructura deportiva, previstos en el Anexo N° 5 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 231-2018-EF, los titulares de los pliegos habilitador y habilitado en la transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.2 del artículo 1 a nivel programático del citado dispositivo legal, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Que, mediante el Memorando N° 004019-2018-OPP/IPD, de fecha 10 de octubre de 2018, que adjunta el Informe N° 003762-2018-UPTO/IPD, de fecha 10 de octubre de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación del IPD sustenta y solicita se eleve a la Presidencia del IPD, el proyecto de Resolución que aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo 231-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 000774-2018-OAJ/IPD, de fecha 12 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la emisión del acto resolutivo que aprueba la desagregación de recursos autorizados para una transferencia de partidas del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte a favor de la







PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y de la Municipalidad Distrital de Mache, para financiar la ejecución los proyectos de inversión pública (i) Mejoramiento de la Losa Deportiva Avenida Oxapampa, distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco" y (ii) Creación de la Losa Deportiva Recreativa Multiusos en la Localidad de Lluín, distrito de Mache – Otuzco- La Libertad";

De conformidad con las facultades previstas en el Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Por las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de Recursos**

Aprobar la desagregación de los recursos de la transferencia de partidas aprobada mediante el Decreto Supremo N° 231-2018-EF por el monto de S/ 1 535 386,00 (Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS:**

**En Soles**

<b>SECCION PRIMERA</b>	:	<b>Gobierno Central</b>
PLIEGO	342:	Instituto Peruano del Deporte
UNIDAD EJECUTORA	001:	Instituto Peruano del Deporte
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0101:	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la Población Peruana

<b>PROYECTO</b>	2319156:	Mejoramiento Losa Deportiva Avenida Oxapampa, distrito de Puerto Bermúdez- Oxapampa – Pasco
-----------------	----------	---

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1:	Recursos Ordinarios
Gasto de Capital		

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	<b><u>1 127 034.00</u></b>
-----	---------------------------------------	----------------------------





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**PROYECTO** 2307806: Creación de la Losa Deportiva Recreativa Multiusos en la Localidad de Lluin, distrito de Mache - Otuzco - La Libertad

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 1: Recursos Ordinarios  
**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos No Financieros **408 352.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**  
**TOTAL PLIEGO**

**1 535 386.00**  
**1 535 386.00**

**Artículo 2º.-Nota para Modificación Presupuestaria**

Encargar a la Oficina de Presupuesto y Planificación elaborar la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que requiera, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.

**Artículo 3º.- Remisión**

Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 4º.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**VIKTOR PRECIADO ROJAS**  
Presidente (e)  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE